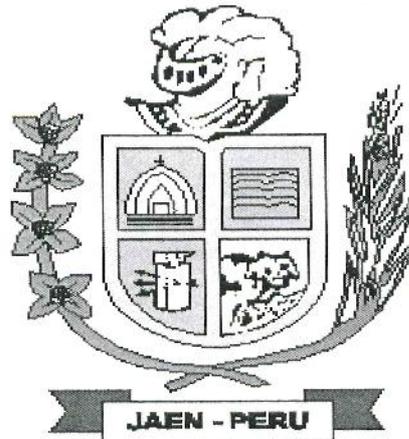




BASES ADMINISTRATIVAS



REGIMEN ESPECIAL N° 001-2024-MPJ/CA
PRIMERA CONVOCATORIA

BIENES:

ADQUISICION MEDIANTE LEY N° 27767

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (POLLO ENTERO VIVO)
PARA ATENDER A LOS COMEDORES POPULARES DEL
PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE
LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN –
CAJAMARCA, PARA EL AÑO 2024”

Jaén, mayo del 2024



“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (POLLO ENTERO VIVO) PARA ATENDER A LOS COMEDORES POPULARES DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN – CAJAMARCA, PARA EL AÑO 2024”

PRIMERA CONVOCATORIA

1. ENTIDAD CONVOCANTE.

Nombre : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN
RUC N° : 20201987297
Domicilio legal : Jr. San Martín N° 1371 - Jaén
Teléfono : (076) 431234
Correo electrónico : munijaen.areacontrataciones@gmail.com

2. OBJETO

Convocar a productores individuales u organizados y microempresas Agropecuarias de la Región Cajamarca, para que suministren 12,960 kilos de pollo entero vivo, para el consumo humano y de producción regional, de acuerdo a las características de calidad establecidas en las especificaciones técnicas en el ANEXO 01 que se adjunta.

3. VALOR REFERENCIAL

El valor estimado total del proceso es de S/. 141,264.00 (Ciento cuarenta y un mil doscientos sesenta y cuatro con 00/100 soles) para el año 2024. El mismo que ha sido REFERENCIAL con precios al mes de marzo de año 2024 e incluye tributos, transportes y pruebas, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del producto a contratar.

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD (KG)	PRECIO UNITARIO (S/)	VALOR REFERENCIAL (S/)	LIMITES DE OFERTAS ECONOMICAS	
						AL 80%	AL 110%
I	POLLO ENTERO VIVO	Kilo	12,960.00	10.90	141,264.00	113,011.20	155,390.40
VALOR REFERENCIAL (S/)					141,264.00	113,011.20	155,390.40

Las propuestas que excedan en más de los límites del valor referencial, serán devueltas por la comisión de adquisición, teniéndolas por no presentadas. Para lo cual deberá presentar el Formato N° 05.



REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (POLLO ENTERO VIVO) PARA ATENDER A LOS COMEDORES POPULARES DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN – CAJAMARCA, PARA EL AÑO 2024

PROGRAMAS	BENEFICIARIOS	POLLO VIVO
COMEDORES POPULARES	2,700.00	12,960
TOTAL	2,700.00	12,960

4. FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

Rubro 00: Recursos Ordinarios.

5. SISTEMA DE ADQUISICIÓN:

Será realizada bajo el sistema a SUMA ALZADA.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

- Ley 27767 – "Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria" y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 002-2004-MIMDES

7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en el Anexo N° 01 de las presentes bases.

8. BASE LEGAL

- Ley 279772, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley 27767, Ley Nacional del Programa Complementario de Asistencia Alimentaria.
- Decreto supremo N° 002 – 2004 – MINDES. Que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27767
- Decreto supremo N° 055-99- EF. Texto único ordenado de la ley del Impuesto General a las ventas e impuesto selectivo de consumo.
- Ley 27444 "Ley de Procedimientos Administrativo general"
- Ley 28015, Ley de promoción y normalización de la Micro y Pequeña Empresa.
- Ley 29367 Ley que modifica los artículos 2° y 7° de la ley 27767, Ley del programa Nacional Complementaria de Asistencia Alimentaria.
- Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.

9. CONVOCATORIA Y ENTREGA DE BASES

El aviso de convocatoria será difundido a través de los medios de comunicación (diario) de mayor circulación local, dentro del ámbito de la Región Cajamarca, así mismo se publicará en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Jaén y en lugares visibles de las oficinas de la Agencia Agraria Jaén, y mediante la página Web del SEACE.

Las Bases Administrativas se entregarán en forma gratuita, en la Oficina de Abastecimientos y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Jaén, sito en la calle Simón Bolívar N° 1520 - Jaén – Cajamarca, en horario de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00; **previa presentación del formato de inscripción de participante.**





10. CRONOGRAMA DE SELECCION

Convocatoria	Del 06/05/2024 al 06/05/2024
Registro de participantes y entregas de las Bases	Del 07/05/2024 al 13/05/2024
Oficina del Programa de Complementación Alimentaria de la MPJ, sito Calle Garcilaso de la Vega Cdra. 10 – Jaén - Cajamarca; en horario de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00; Presentar Anexo N°03	
Formulación de Consultas y Observaciones	Del 06/05/2024 al 13/05/2024
Absolución de Consultas y Observaciones	14/05/2024
Presentación de Propuestas	15/05/2024
Evaluación de Propuestas	15/05/2024
Otorgamiento de la Buena Pro	15/05/2024
Salón de Actos MPJ, Hora 14:30 (hora exacta)	

NOTA: La presentación de propuestas se realizará en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Jaén, sito en el Jr. San Martín N° 1371 – Jaén - Cajamarca, a las 14:30. – hora exacta).

11. CONSULTAS Y ABSOLUCIONES

Las Consultas deberán realizarse vía escrita, debidamente fundamentadas, dirigida a la Comisión de Adquisición del PCA - 2024, a través de la Oficina del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Jaén, sito en la Calle Garcilaso de la vega Cdra. 10 - Jaén - Cajamarca. En horario de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 de los días 06 al 13 de mayo del 2024.

La Comisión de Adquisición, absolverá las consultas al día siguiente del término del plazo para recepcionarlas, publicando dicho pliego en la página web del SEACE y dejando disponible para los postores por un plazo mínimo de 01 día contados a partir del día siguiente de concluido el plazo para la absolución de consulta, según cronograma establecido.

IMPORTANTE: No se absolverán consultas a las bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

12. DE LOS POSTORES

- No está permitido que los postores concierten los precios de sus propuestas
- De conformidad con el Art 17 de Reglamento de Ley 27767 – Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria, podrán intervenir como postores las personas naturales o jurídicas que acrediten ser pequeño productor agropecuario y artesanal de la región emitidos por la Oficina local del Ministerio de Agricultura o Ministerio de la Producción según sea el caso.
- La presentación para organizaciones deberá ser por un mínimo de tres (03) productores agropecuarios y/o artesanal, incluyendo al representante de la agrupación.
- No se permite la participación en forma individual o agrupada de un productor agropecuario y/o artesanal que interviene como integrante de una organización de Base o Empresa.



- Haber recibido o revisado toda la documentación de las bases administrativas y comprometerse a cumplirlos.

13. PRESENTACION DE PROPUESTAS, APERTURA DE SOBRES Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

El acto público de recepción de los sobres N° 01 y N° 02 se realizará en el Salón de Acto de la Municipalidad Provincial de Jaén, sito en Jr. San Martín N° 1371 – Jaén - Cajamarca, en el día y hora establecida en el calendario del presente proceso de selección.

- Se contará con la presencia de un Notario Público, un representante de OCI y representantes del Comité de Gestión Local Provincial del Programa de Complementación Alimentaria, estos últimos en calidad de veedores y un representante del OCI.
- Las personas naturales concurren personalmente o a través de su representante debidamente acreditado ante la Comisión de Adquisición mediante carta poder notarial vigente.
- Las personas jurídicas lo hacen por medio de su representante legal o apoderado acreditado con carta poder notarial.
- Una vez iniciado el acto público, recibidos los sobres por la Comisión de Adquisición, no se aceptarán la presentación de nuevos postores ni de nuevos documentos.
- Según el Artículo 17° del Reglamento de la Ley 27767, la evaluación se iniciará con la verificación de los documentos oficiales que acrediten la condición de pequeño productor agropecuario de la región y artesanal de la región, emitidos por la oficina local del Ministerio de Agricultura o Ministerio de la Producción, según sea el caso, descalificándose a los postores que no cumplan con dicho requisito.
- Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidos a la comisión de Adquisición, no se aceptarán la presentación de nuevos postores ni nuevos documentos.

SOBRE N° 01: Propuesta Técnica.

El sobre será rotulado de la forma siguiente:

SEÑORES.
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN
Jr. San Martín N°1371 – Jaén - Cajamarca.
Atte. Comité de Adquisición.

RÉGIMEN ESPECIAL N° 001-2024-MPJ/CA-1-LEY N° 27767

ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (POLLO ENTERO VIVO) PARA ATENDER A LOS COMEDORES POPULARES DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN – CAJAMARCA, PARA EL AÑO 2024

Bajo la ley N° 27767 Ley del Programa Nacional Complementaria de Asistencia Alimentaria

*SOBRE N° 1: PROPUESTA TECNICA
NOMBRE/RAZON SOCIAL DEL POSTOR:
ITEM:
N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR:*



SOBRE N° 02: Propuesta Económica.

El sobre será rotulado de la forma siguiente:

SEÑORES.
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN
Jr. San Martín N°1371 – Jaén - Cajamarca.
Atte. Comité de Adquisición.

RÉGIMEN ESPECIAL N° 001-2024-MPJ/CA-1-LEY N° 27767

ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (POLLO ENTERO VIVO) PARA ATENDER A LOS
COMEDORES POPULARES DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE
LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN – CAJAMARCA, PARA EL AÑO 2024

Bajo la ley N° 27767 Ley del Programa Nacional Complementaria de Asistencia Alimentaria

*SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONOMICA
NOMBRE/RAZON SOCIAL DEL POSTOR:
ITEM:
N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR:*

14. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- Los productos a suministrarse deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas establecidas en las bases.
- El pollo vivo se entregará en las instalaciones del Centro de Atención de cada uno de los Comedores Populares que se adjuntan en el ANEXO N° 02, previa liberación del producto del pollo vivo, verificando que se cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en las bases, la misma que se realizará por el Médico Veterinario de la Municipalidad Provincial de Jaén.
- La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar el producto que no cumplan con las especificaciones técnicas detalladas en las bases sin lugar de reclamo de ninguna naturaleza, por lo que el postor deberá asegurarse de entregar el producto en las mejores condiciones aptas para el consumo humano tal como constan en las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo N° 01.

15. DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR:

Las ofertas serán presentadas en sobres cerrados, debidamente numerados, foliados y firmados por el postor en todas las páginas y/o caras y deberán contener de maneras obligatoria los siguientes documentos:

SOBRE N° 01: "PROPUESTA TÉCNICA"

A) INDIVIDUAL:

- Índice de Documentos, indicando el número de folio de cada uno de los documentos a presentar en la propuesta técnica.
- Carta de presentación suscrita por el postor o representante legal de ser el caso FORMATO N° 01.
- Copia de Constancia que acrediten ser pequeño productor agropecuario de la región emitido por la Oficina local del Ministerio de Agricultura vigente.
- Copia simple legible del Documento Nacional de Identidad vigente del postor o representante legal de ser el caso.
- Copia de la ficha del Registro Único de Contribuyente (RUC) en estado activo y habido del postor.



- Copia simple de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) Capítulo de Bienes.
- Acreditar inscripción en el REMYPE (De ser el caso).
- Declaración jurada de postor – FORMATO N° 02
- Declaración jurada de cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos – FORMATO N° 03
- Declaración jurada simple de acuerdo al artículo 42 de Reglamento de la Ley de Contrataciones – FORMATO N° 04
- Copia literal o ficha registral Expedida por oficina de Registros Públicos, con una antigüedad no mayor a 30 días en que consigne los poderes otorgados a su representante legal (En el caso si el postor es persona jurídica).

NOTA: La no presentación de los documentos solicitados descalificará al postor.

B) AGRUPACIÓN:



- Índice de Documentos, indicando el número de folio de cada uno de los documentos a presentar en la propuesta técnica.
- Carta de presentación suscrita por el representante de la agrupación – FORMATO N° 01.
- Copia de Constancia que acrediten ser pequeño productor agropecuario y artesanal de la región emitido por la Oficina local del Ministerio de Agricultura o Ministerio de la producción según sea el caso. (De cada integrante de la agrupación).
- Copia simple legible del documento nacional de identidad vigente de cada uno de los integrantes de la agrupación y de su representante.
- Fotocopia de la ficha de Registro único del Contribuyente (RUC) en estado activo y habido de cada uno de los integrantes de la agrupación.
- Copia simple de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) Capítulo de Bienes, de cada uno de los integrantes de la agrupación.
- Acreditar inscripción en el REMYPE, de cada uno de los integrantes de la agrupación (De ser el caso).
- Declaración jurada de postor – FORMATO N° 02. En caso de agrupación será presentada y firmada por cada uno de ellos.
- Declaración jurada de cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos – FORMATO N° 03. En caso de agrupación será presentada y firmada por cada uno de ellos.
- Promesa formal de consorcio y/o agrupación, la cual deberá estar firmada por cada uno de los integrantes de la agrupación – FORMATO N° 04. Deberá incluir la relación de Avicultores indicando el volumen ofertado debidamente firmado por cada uno de ellos.
- Carta poder otorgado por los integrantes de la agrupación a su representante ante Notario Público, el mismo que debe pertenecer a la agrupación, en los lugares donde no exista Notario Público lo realizará ante el Juez de Paz. El citado poder solo podrá referirse a la presentación de la propuesta, representación en el Acto Público y suscripción del contrato.

NOTA: La no presentación de los documentos solicitados descalificará al postor.



Sobre N° 02: “Propuesta Económica”

- Deberá contener la Carta Propuesta Económica suscrita por el productor, representante de la agrupación o representante legal de la Microempresa, según el caso indicando lo siguiente: cantidad del producto en Kg., precio de venta del producto a todo costo (incluye flete, seguro, impuestos de ley, análisis, estiba y desestiba) hasta su recepción final en las instalaciones del Centro de Atención de cada uno de los Comedores Populares, según FORMATO N° 05.
- La propuesta económica que exceda en más de diez por ciento (10%) e inferior al ochenta por ciento (80%) del valor REFERENCIAL será descalificada y devuelta por la Comisión de Adquisición, teniéndolas por no presentada dicha propuesta económica.

16. ACTO PÚBLICO DE RECEPCION, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTA.

- El acto público de recepción de los sobres N° 01 y 02, se llevará a cabo en Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Jaén, sito en Jr. San Martín N° 1371 – Jaén - Cajamarca, según cronograma de selección, el mismo que contará con la presencia de un Notario que dará fe del acto Público y un representante del OCI.
- La presentación de propuestas se realizará en acto Público, en la fecha y hora señaladas en el cronograma de procesos.
- Los integrantes de una agrupación no podrán presentar propuestas individuales, ni conformar más de una agrupación.
- El acto inicia cuando la Comisión de Adquisición empieza a llamar a los postores en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el postor no se encuentra presente, se le tendrá por desistido. Si algún postor es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como postor.
- Después de recibidas las propuestas, la Comisión de Adquisición procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor, a fin de verificar que los documentos presentados por estos sean los solicitados por las Bases.
- La evaluación se iniciará con la verificación de los documentos oficiales que acrediten ser pequeño productos agropecuario y artesanal de la región emitido por la Oficina local del Ministerio de Agricultura o Ministerio de la Producción según sea el caso, descalificándose a los postores que no cumpla con dicho requisito.
- Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los documentos exigidos y los requerimientos técnicos mínimos contenido en las presentes Bases. La propuesta que no cumpla con lo indicado, no será admitida y será devuelta al postor.
- En aquellos casos en los que se hubiese otorgado plazo para la subsanación de la propuesta, la Comisión de Adquisición deberá determinar si se cumplió o no con la subsanación, la comisión tendrá la propuesta por no admitida.
- Una vez cumplida la subsanación de la propuesta o vencido el plazo otorgado para dicho efecto, se continuará con la evaluación de las propuestas técnicas admitidas.
- Toda la documentación presentada en el presente Acto Público, quedará en poder de la Comisión de Adquisición sujeta a su posterior comprobación.
- Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario (o Juez de Paz), por todos sus miembros, así como por los veedores y los postores que lo deseen.





17.

ACTO PÚBLICO DE APERTURA, EVALUACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

La evaluación de la Propuesta será en acto público.

- La comisión procederá a verificar las propuestas económicas de los postores cuyas propuestas técnicas resultaran calificadas, las que podrán contener los decimales que fueren necesarios para su precisión y descalificará a aquellas que se encuentren fuera de los márgenes del valor REFERENCIAL procediendo a descalificar a aquellas propuestas económicas que exceda en más de diez por ciento (10%) e inferior al ochenta por ciento (80%) del valor referencial siendo devueltas las mismas por la Comisión de Adquisición, teniéndolas por no presentada en el presente acto.
- La verificación de los documentos de la propuesta económica, incluye la lectura de los precios y condiciones de venta.
- La calificación de las ofertas validas será de menor a mayor precio ofertado, estableciendo para ello un orden de prelación de menor a mayor precio.
- La comisión de Adquisición, otorgará la BUENA PRO al postor que ofrezca el menor precio, adquiriéndolo la cantidad que ofertó.
- En el orden de prelación determinado, se procederá a otorgar la Buena Pro a los postores adquiriéndoles la cantidad que ofrezcan, hasta completar la totalidad de lo requerido.

18.

FIRMA DE CONTRATOS.

El contrato se deberá suscribir al tercer día hábil siguiente a la fecha de la adjudicación de la Buena Pro.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar como mínimo, los siguientes:

- Constancia de no estar inhabilitado para contratar con el estado.
- Copia de Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Garantía de fiel cumplimiento del contrato mediante carta fianza o póliza de caución.
- Contrato de consorcio y/o asociación con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancario (CCI), de ser el caso.
- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución contractual.
- Correo electrónico para notificar la orden de compra.
- Copia de DNI del representante Legal.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa.
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificaciones debidamente actualizado.
- Copia RUC de la empresa.

La citada documentación deberá ser presentada en Oficina de Tramite Documentario sito en la calle Simón Bolívar N° 1520 - Jaén – Jaén – Cajamarca

19.

DE LAS GARANTÍAS:

Previamente a la firma del contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá entregar a la Entidad la Garantía de Fiel Cumplimiento del mismo, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros o Administradoras de Fondos de Pensiones o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el



Bance Central de Reserva, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la presentación a cargo del contratista.

Alternativamente, las Micro y Pequeñas Empresas podrán optar que, como garantía de fiel cumplimiento, la entidad retenga el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, conforme a lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley de Contrataciones del Estado. Para estos efectos, la retención de dicho monto se efectuará durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización y liquidación del respectivo contrato.

19. CONTROL DE CALIDAD

El control de calidad lo hará el Médico Veterinario de la Entidad, quien realizará un diagnóstico y/o análisis de laboratorio a fin de que el producto cumpla con las especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos establecidos en las bases.

Para lo cual se emitirá un CERTIFICADO MÉDICO, indicando que el pollo vivo es apto para consumo humano y cumple con las condiciones sanitarias.

Para el control de calidad deberán estar presentes: el Contratista o su Representante Legal, el Responsable del Programa de Complementación Alimentaria, y el Almacenero del PCA.

20. SANCIONES, PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 24 Reglamento Ley 27767).

- El postor o participante ganador de la Buena Pro en la presente adquisición que no firmen el contrato, se hará de conocimiento del Tribunal de OSCE, para que impongan las sanciones correspondientes de acuerdo a Ley.
- Cuando se detecte la presentación de documentos falsificados o adulterados, sin perjuicio de iniciar acciones legales contra el responsable, se comunicará el hecho al OSCE las que imponga las sanciones correspondientes de acuerdo a Ley.
- El postor de la Buena Pro, que no cumpliera con entregar el producto de acuerdo el plazo de entrega previsto en el contrato, La Municipalidad aplicara una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual o de ser el caso del lote que debió entregarse y se calculara de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F (factor) tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales sesenta (60) días, F = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, F= 0.25

El tiempo se computará a partir del día siguiente del término del plazo de entrega original, en caso que la penalidad alcanzara el límite máximo de (10%) del monto total del contrato, podrá optar por la resolución del contrato por incumplimiento.

21. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será de acuerdo al cronograma de entrega.

La forma de entrega de los bienes serán entregados en los respectivos Comedores Populares beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria de la



Municipalidad Provincial de Jaén, en cantidades que se indican en el cronograma de entrega respectivo.

Los costos y gastos que se generen para la entrega de los bienes desde su origen hasta los respectivos Comedores Populares beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Jaén, serán asumidos por el mismo postor.

El total del Producto POLLO ENTERO VIVO será entregado en (3) entregas:

ENTREGAS	FECHA	CANTIDAD EN KG.
		POLLO VIVO
1ra. Entrega	A los 02 (dos) días hábiles después de firmado el contrato	30% del total requerido de pollo entero vivo (3,888 kg)
2da. Entrega	10/06/2024	40% del total requerido de pollo entero vivo (5,184 kg)
3era. Entrega	10/09/2024	30% del total requerido de pollo entero vivo (3,888 kg)
TOTAL		12,960

El Total de pollo entero vivo es de 12,960.00 Kg y se entregará en las Instalaciones del Centro de Atención de cada uno de los Comedores Populares según ANEXO N° 02 adjunto.

22. DE LA RECEPCIÓN Y FORMA DE PAGO

El pollo entero vivo se entregará en las instalaciones del Centro de Atención de cada uno de los Comedores Populares. El médico veterinario de la Municipalidad Provincial de Jaén verificará que se cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en las bases.

La recepción del pollo vivo estará a cargo del Almacenero del PCA – MPJ y las Presidentas de los diversos Comedores Populares de la zona urbana y rural de la Provincia de Jaén.

El pago se efectuará en la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Jaén, en forma estrictamente personal e indelegable. La Municipalidad realizará el pago con los siguientes documentos:

- Factura emitida a nombre de la Municipalidad Provincial de Jaén.
- Guía de remisión
- Informe o acta de conformidad emitida por la División de Programa Sociales
- Copia de contrato
- Copia de certificado médico emitido por el Médico Veterinario de la MPJ, de la entrega respectiva.

Jaén, abril de 2024



FORMATOS Y/O ANEXOS



COMISIÓN DE ADQUISICIÓN

ANEXO N°01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA LA ADQUISICIÓN DE POLLO VIVO

PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (POLLO ENTERO VIVO) PARA ATENDER A LOS COMEDORES POPULARES DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN – CAJAMARCA, PARA EL AÑO 2024

1. FINALIDAD

El presente es de finalidad pública, de contratación para el suministro de alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA), de la Municipalidad Provincial de Jaén, de acuerdo a las descripciones y características de calidad que se especificaran en adelante.

2. OBJETO

La convocatoria tiene como objeto la ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (POLLO ENTERO VIVO) PARA ATENDER A LOS COMEDORES POPULARES DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN – CAJAMARCA, PARA EL AÑO 2024

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Brindar el apoyo alimentario a los usuarios de los centros de atención debidamente agrupados en sus diversas modalidades.

3.2. OBJETIVO ESPECIFICO

Brindar durante el año 2024 el complemento alimentario necesario a los denominados Comedores Populares, así como a las Personas en Riesgo.

4. BASE LEGAL

- Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Ley N° 27767 Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria y su Reglamento.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley 28015, Ley de promoción y normalización de la Micro y Pequeña Empresa.

5. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS.

5.1. POLLO ENTERO VIVO

5.1.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

A. Denominación del bien	: Pollo Entero Vivo
B. Denominación técnica	: Pollo Entero Vivo
C. Tipo de alimentos	: Perecibles
D. Grupo de alimentos	: Cárnicos
E. Unidad de medida	: Kilogramo
F. Descripción General	: Es el ave domestica (pollo), adquirido vivo y cuya crianza haya sido destinada exclusivamente para consumo humano

5.1.2. CARACTERÍSTICAS GENERALES

Los pollos en el momento de su adquisición deben estar en buen estado de Salud, con buena conformación y una edad en correlación con su peso.

5.1.3. REQUISITOS DE SANIDAD Y ASPECTO.

- El pollo (s) debe estar bien emplumado
- La coloración de la piel debe ser rojiza en barbillas (macho) y mejillas (hembra), buen desarrollo corporal, predominio de pluma blanca, patas grandes y bien desarrolladas.



**PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- Debe presentar una pigmentación adecuada en las patas, amarillo característico (una coloración muy pálida "pollo blanco" será indicativo de un desequilibrio en las raciones recibidas)
- No debe presentar dificultades locomotoras.
- No debe tener lesiones como traumatismo, petequias, equimosis, hematomas y/o fracturas.
- No debe presentar laceraciones por picadas.
- La piel la pluma no deben contener parasito externos como piojos, pulgas o ácaros.
- No debe presentar ningún tipo de secreciones oculares y/o nasales.
- No debe haber estertores, tos y disnea (dificultad respiratoria).
- Las heces deben ser semilíquidas se aspecto y coloración normal.
- Los registros o certificados de vacunación deben indicar como mínimo la inmunización con vacuna Triple Aviar o solo contra New Castle, fecha de vacunación, laboratorio de vacuna, nombre comercial de la vacuna y N.º de lote.

5.1.4. PESO

El peso promedio del pollo en pie deberá oscilar entre 2.00 kg a 2.20 kg., adicionando un 15% de plumaje.

5.1.5. CERTIFICADO.

Las condiciones de sanidad y aspectos del producto serán certificadas por SENASA y/o un médico veterinario que acredite que el producto de pollo vivo es apto para consumo humano.

6. CANTIDADES PARA ADQUIRIR

La cantidad estimada a adquirir es 12,960 (Doce mil novecientos sesenta) kilogramos.

7. TRANSPORTE

Las cajas o contenedores donde serán distribuidas las aves de corral deben garantizar y proveer un espacio seguro además cómodo para cada individuo. Se tiene en cuenta el material, la densidad por cada caja, la correcta ventilación y el tamaño.

8. ALMACENAMIENTO

El manejo apropiado del pollo debe asegurar de cumplir los estándares de calidad, con la finalidad de obtener un buen peso corporal y un óptimo estado sanitario del animal.

9. FORMA Y LUGAR DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 240 días calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación, de forma periódica de acuerdo al siguiente cronograma:

ENTREGAS	FECHA	CANTIDAD EN KG.
		POLLO VIVO
1ra. Entrega	A los 02 (dos) días hábiles después de firmado el contrato	30% del total requerido de pollo entero vivo (3,888 kg)
2da. Entrega	10/06/2024	40% del total requerido de pollo entero vivo (5,184 kg)
3era. Entrega	10/09/2024	30% del total requerido de pollo entero vivo (3,888 kg)
TOTAL		12,960 KG





PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

9.1. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El bien será entregado en los respectivos Comedores Populares beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Jaén, en cantidades que se indican en el cronograma de entrega respectivo, previa coordinación con el responsable de almacén de PCA quien elabora las pecosas de distribución.

10. RECEPCION Y CONFORMIDAD

La recepción estará a cargo del responsable de ALMACÉN GENERAL de la Municipalidad Provincial de Jaén.

La conformidad respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, estará a cargo del responsable del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), el mismo que previamente de considerar necesario invitará a la autoridad sanitaria del ámbito local para que realice el **control de calidad** y emita su informe.

11. CONTROL DE CALIDAD

El control de calidad lo hará el Médico Veterinario de la Entidad, quien realizará un diagnóstico y/o análisis de laboratorio a fin de que el producto cumpla con las especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos establecidos en las bases.

Para lo cual se emitirá un **CERTIFICADO MÉDICO**, indicando que el pollo vivo es apto para consumo humano y cumple con las condiciones sanitarias.

Para el control de calidad deberán estar presentes: el Contratista o su Representante Legal, el Responsable del Programa de Complementación Alimentaria, y el Almacenero del PCA.

12. GARANTÍAS:

Previamente a la firma del contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá entregar a la Entidad la Garantía de Fiel Cumplimiento del mismo, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros o Administradoras de Fondos de Pensiones o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Bance Central de Reserva, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la presentación a cargo del contratista.

Alternativamente, las Micro y Pequeñas Empresas podrán optar que, como garantía de fiel cumplimiento, la entidad retenga el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, conforme a lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley de Contrataciones del Estado. Para estos efectos, la retención de dicho monto se efectuará durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización y liquidación del respectivo contrato.

13. DE LOS POSTORES

- De conformidad con el Art 17 de Reglamento de Ley 27767 – Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria, podrán intervenir como postores las personas naturales o jurídicas que acrediten ser pequeño productor agropecuario y artesanal de la región emitidos por la Oficina local del Ministerio de Agricultura o Ministerio de la Producción según sea el caso.
- La presentación para organizaciones deberá ser por un mínimo de tres (03) productores agropecuarios y/o artesanal, incluyendo al representante de la agrupación.
- No se permite la participación en forma individual o agrupada de un productor agropecuario y/o artesanal que interviene como integrante de una organización de Base o Empresa.



PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

14. SANCIONES, PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 24 Reglamento Ley 27767).

El postor o participante ganador de la Buena Pro en la presente adquisición que no firmen el contrato, se hará de conocimiento del Tribunal de OSCE, para que impongan las sanciones correspondientes de acuerdo a Ley.

Cuando se detecte la presentación de documentos falsificados o adulterados, sin perjuicio de iniciar acciones legales contra el responsable, se comunicará el hecho al OSCE las que imponga las sanciones correspondientes de acuerdo a Ley.

El postor de la Buena Pro, que no cumpliera con entregar el producto de acuerdo el plazo de entrega previsto en el contrato, La Municipalidad aplicara una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual o de ser el caso del lote que debió entregarse y se calculara de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.05 \times \text{Monto del Contrato} \\ \times \text{Plazo en días}$$

Donde: F (factor) tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales sesenta (60) días, F = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, F = 0.25

El tiempo se computará a partir del día siguiente del término del plazo de entrega original, en caso que la penalidad alcanzara el límite máximo de (10%) del monto total del contrato, podrá optar por la resolución del contrato por incumplimiento.

IMPORTANTE:

- a) Las condiciones de sanidad y aspectos del producto serán certificadas por SENASA y/o un médico veterinario que acredite que el producto de pollo vivo es apto para consumo humano.
- b) Licencia Municipalidad de Funcionamiento del establecimiento.
- c) No se aceptará pollos con signo, síntomas o características que indiquen sobre la afectación de la buena salud del pollo





ANEXO N° 02

RELACIÓN DE COMEDORES POPULARES DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN
ALIMENTARIA - MPJ

N°	NOMBRE DEL COMITÉ O COMEDOR	DIRECCION
1	MARGINAL UNION LOS SAUCES	LOS SAUCES
2	MADRE TERESA DE CALCUTA	PUEBLO LIBRE
3	MICAELA BASTIDAS	MIRAFLORES
4	SEÑOR DE LOS MILAGROS	MAGLLANAL
5	SAGRADO CORAZON DE JESUS	MAGLLANAL
6	ADULTO MAYOR	MAGLLANAL
7	SANTA ROSA	PARRAL
8	VIRGEN DE CHAPI	LOS INCAS
9	CRISTO REY	SAN CAMILO
10	MARIA CONCEPCION VERGUEZ	MORRO SOLAR BAJO
11	SANTA ROSA DE LIMA	AROMOS BAJOS
12	INMACULADA CONCEPCION	MONTEGRANDE
13	SEÑOR DE LOS MILAGROS	NUEVO HORIZONTE
14	MICAELA BASTIDAS	FILA ALTA I ETAPA
15	MARIA ELENA MOYANO	FILA ALTA II ETAPA
16	NANCI CACERES YUPANQUI	FILA ALTA III ETAPA
17	YSABEL CHUMPITAZ PANTA	FILA ALTA III ETAPA
18	CORAZON DE MARIA	BALSAHUAYCO
19	NIÑO JESUS 1	CRUCE CHAMAYA
20	CRISTO REY	PUENTE ZONANGA
21	LA INMACULADA	VISTA A. DE ZONANGA
22	SANTA TERESITA DE JESUS	TABACAL
23	PRINCESA DIANA	EL NOGAL
24	MARIA DEL ROSARIO	LA PALMA CENTRAL
25	SANTA ISABEL	LAS NARANJAS
26	RINCONCITO LAJEÑO	LA RINCONADA LAJEÑA
27	SANTA ROSA DE LIMA	SANTA ROSA
28	VIRGEN DEL CARMEN	PUENTECILLOS
29	VIOLETA CORREA DE BELAUNDE	MONTANGO
30	MADRES UNIDAS	COCHALAN
31	MADRES FORJADORAS DEL DESA.	EL TRIUNFO
32	NIÑOS ANGASHINOS	ANGASH
33	MARIA ELENA MOYANO	HUABAL
34	SANTA ROSA DE LIMA	EL HUACO
35	VIRGEN DE LA ESPERANZA	LA ESPERANZA
36	SOMQOLLAY	STO. DOMINGO DE GUZ.
37	AMANTES AL PROGRESO	VISTA A. DE CHINGAMA
38	SAGRADO CORAZON DE JESUS	SAN AGUSTIN
39	VIRGEN DE FATIMA	SHUMBA BAJO
40	ADULTO MAYOR	SAN LORENZO
41	VIRGEN DEL CARMEN	LAS PIRIAS
42	INMACULADA CONCEPCIÓN	CHUNCHUQUILLO
43	SANTA MAGDALENA SOFIA	COLASAY
44	SANTA TERESITA	SAN LORENZO
45	TERESA DE CALCUTA	PUCARA
46	SAGRADA FAMILIA DE BURDEOS	POMAHUACA
47	AMANTES AL PROGRESO	SAN FELIPE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN
RÉGIMEN ESPECIAL N° 001-2024-MPJ/CA -1 - LEY N° 27767

48	SANTA ROSA DE LIMA	SALLIQUE
49	MICAELA BASTIDAS	TABACAL
50	SANTA ROSA DE LIMA	PACHAPIRIANA
51	LA ESPERANZA	ZANJA HONDA
52	MADRES UNIDAS SECTOR FLOR DEL CAFE	SECTOR FLOR DEL CAFE
53	MADRES TRABAJADORAS	ROSARIO DE CHINGAMA-BELLAVISTA
54	MUJERES LUCHADORAS POR UN FUTURO MEJOR	SECTOR NUEVA VICTORIA - JAEN





ANEXO 03

RÉGIMEN ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 001-2024-MPJ/CS-1 – Ley N° 27767

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (POLLO ENTERO VIVO) PARA ATENDER A LOS COMEDORES POPULARES DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN – CAJAMARCA, PARA EL AÑO 2024”

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES
(EL DOCUMENTO DEBERÁ SER LLENADO CON LETRA LEGIBLE)

EL QUE SUSCRIBE:..... Identificado con D.N.I. N°solicito considerarme como postor en el presente proceso de selección, por lo que DECLARO BAJO JURAMENTO que la información proporcionada es verdadera.

RAZON SOCIAL:.....

R.U.C.

DIRECCIÓN:.....

REPRESENTANTE LEGAL:

CORREO ELECTRONICO DE LA EMPRESA:.....

TELEFONO : FAX :

CELULAR:.....

Nombre del encargado de las coordinaciones con relación al Proceso:

Nos presentamos a participar en el proceso de adquisición poniendo en conocimiento los siguientes datos:

PRODUCTO OFERTADO TOTAL KG.

LUGAR DE ENTREGA

Nota: Consignar cantidades reales.

Disponibilidad:.....

Fecha de entrega: días de suscrito el contrato.

Declaro haber recibido la documentación completa correspondiente a los Términos de Referencia para la presente convocatoria y haberla revisado.

De igual manera me comprometo a cumplir con las exigencias de dichos términos. Asimismo, declaro bajo juramento que no tengo ningún juicio pendiente con el estado, y no me encuentro impedido de contratar con el estado Peruano de acuerdo a la normalidad vigente, cumpliendo con las Especificaciones Técnicas del presente proceso de Adquisición.

OBSERVACIONES:.....

HORA DE INSCRIPCIÓN: Jaén..... de del

Atentamente,

FIRMA
(Representante Legal)



DNI N°

FORMATO N° 01 CARTA PODER DE PRESENTACIÓN DEL REPRESENTANTE

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Señores:
COMISIÓN DE ADQUISICIÓN
Municipalidad Provincial de Jaén
Presente.-

Referencia: REGIMEN ESPECIAL N° 001 – 2024 – MPJ / CA – 1 - LEY 27767
“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (POLLO ENTERO VIVO) PARA ATENDER A LOS COMEDORES POPULARES DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN – CAJAMARCA, PARA EL AÑO 2024”

De mi consideración:

El que suscribe, Representante legal decon RUC N°,tiene a bien presentar y acreditar ante vuestra representada, al, identificado con DNI N°, como nuestro representante al Acto de Presentación, Recepción y Apertura de Propuestas del Proceso **REGIMEN ESPECIAL N° 001 – 2024 – MPJ / CA – 1 - LEY 27767** para la **“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (POLLO ENTERO VIVO) PARA ATENDER A LOS COMEDORES POPULARES DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN – CAJAMARCA, PARA EL AÑO 2024”**

Mediante este documento se faculta a nuestro representante a efectuar y cumplir todas las acciones derivadas del antes referido proceso de selección.

Atentamente,

FIRMA

DNI N°
RUC.....

Nota: Esta carta de presentación será entregada a la Comisión de Adquisición al momento de presentar los Sobres N° 1 y N° 2 debiendo mostrar el representante su documento de identidad.



FORMATO N° 02 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores:

COMISIÓN DE ADQUISICIÓN
Municipalidad Provincial de Jaén
Presente.-

Referencia: REGIMEN ESPECIAL N° 001 – 2024 – MPJ / CA – 1 - LEY 27767

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (POLLO ENTERO VIVO) PARA ATENDER A LOS COMEDORES POPULARES DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN – CAJAMARCA, PARA EL AÑO 2024”

Presente.- Señores:

El que suscribe.....postor y/o representante Legal [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio legal:		
RUC:	Teléfono:	Fax:

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

IMPORTANTE:

- Cuando se trate de agrupaciones, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



FORMATO N° 03 DECLARACIÓN JURADA

Señores:

**COMISIÓN DE ADQUISICIÓN
Municipalidad Provincial de Jaén
Presente.-**

Referencia: REGIMEN ESPECIAL N° 001 – 2024 – MPJ / CA – 1 - LEY 27767

**“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (POLLO ENTERO VIVO) PARA ATENDER A
LOS COMEDORES POPULARES DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN
ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN – CAJAMARCA,
PARA EL AÑO 2024”**

De nuestra consideración:

Por el presente el abajo firmante DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
4. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el proceso de selección y suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 27767 – Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Atentamente,

.....
FIRMA

DNI N°.....
RUC.....

IMPORTANTE:

- Cuando se trate de agrupaciones, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



FORMATO N° 04 PROMESA FORMAL DE CONSORCIO Y/O AGRUPACIÓN

Señores:

COMISIÓN DE ADQUISICIÓN
Municipalidad Provincial de Jaén
Presente.-

Referencia: REGIMEN ESPECIAL N° 001 – 2024 – MPJ / CA – 1 - LEY 27767

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (POLLO ENTERO VIVO) PARA ATENDER A LOS COMEDORES POPULARES DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN – CAJAMARCA, PARA EL AÑO 2024”



De nuestra consideración:

El que suscribe Representante legal de, identificado con DNI N°, RUC N°, declara que hemos convenido en forma irrevocable presentar nuestra propuesta al proceso de selección de la referencia, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.



La organización está conformada por los productos siguientes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CAPACIDAD PRODUCTIVA	VOLUMEN DE PRODUCCIÓN (Kg)	FIRMA
TOTAL					



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Atentamente,

Nombre, firma y sello de cada uno de los integrantes de la agrupación o sus representantes legales



FORMATO N° 05

CARTA PROPUESTA ECONOMICA

Señores:

COMISIÓN DE ADQUISICIÓN
Municipalidad Provincial de Jaén
Presente.-

Referencia: REGIMEN ESPECIAL N° 001 – 2024 – MPJ / CA – 1 - LEY 27767

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (POLLO ENTERO VIVO) PARA ATENDER A LOS COMEDORES POPULARES DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN – CAJAMARCA, PARA EL AÑO 2024”



De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nosotros:



Nombre del postor:

Representante legal:

Nos dirigimos a ustedes, para hacerles llegar nuestra oferta de:

ITEM	PRODUCTO OFERTADO	LUGAR DE ENTREGA	CANTIDAD EN KG	PRECIO UNIT. S/.	PRECIO TOTAL S/.



SON: (EXPRESAR EN LETRAS EL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA)

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Atentamente

.....
FIRMA

Nombre y Apellidos (Postor o representante)

DNI:.....



MODELO DE CONTRATO

Conste por el presente documento el Contrato de Adquisición de para el Programa de Alimentación complementaria, que celebra de una parte, la Municipalidad Provincial de Jaén, debidamente representado por su....., identificado con DNI N°....., que en adelante se denominará "LA ENTIDAD" y de la otra parte....., con RUC N°....., inscrita en la Partida N°..... De Registros Públicos....., se encuentra debidamente representado por..... identificado con DNI N°....., a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los siguientes términos y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con fecha la comisión de Adquisición del proceso REGIMEN ESPECIAL N° 001-2024-MPJ/CA-1 - Ley 27767, otorgó la buena pro al postor....., para que se encargue de la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (POLLO ENTERO VIVO) PARA ATENDER A LOS COMEDORES POPULARES DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN – CAJAMARCA, PARA EL AÑO 2024" tal como se puede apreciar en las actas del respectivo proceso.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES A LA FIRMA DEL CONTRATO

"EL CONTRATISTA" desarrolla actividades referidas al ámbito de la prestación solicitada, conforme al ordenamiento vigente y que declara con el carácter de Declaración Jurada, no estar incurso en ninguna causal de incompatibilidad constitucional, legal y técnica de las bases del proceso REGIMEN ESPECIAL N° 001- 2024-MPJ/CA-1-Ley 27767 para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (POLLO ENTERO VIVO) PARA ATENDER A LOS COMEDORES POPULARES DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN – CAJAMARCA, PARA EL AÑO 2024" que forma parte integrante del presente contrato.

Así mismo se deja constancia que "EL CONTRATISTA" a la firma del presente contrato entrega a la ENTIDAD los siguientes documentos:

- + Constancia de no estar inhabilitado para contratar con el estado.
- + Copia de Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- + Garantía de fiel cumplimiento del contrato mediante carta fianza o póliza de caución.
- + Contrato de consorcio y/o asociación con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- + Código de cuenta interbancario (CCI), de ser el caso.
- + Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución contractual.
- + Correo electrónico para notificar la orden de compra.
- + Copia de DNI del representante Legal.
- + Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa.
- + Copia de la constitución de la empresa y sus modificaciones debidamente actualizado.
- + Copia RUC de la empresa.



CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la adquisición de 12,960 kg. de pollo entero vivo, dicho producto esta descrito en las especificaciones técnicas y fichas técnicas de este proceso de selección, con arreglo a las bases y a la oferta económica del **CONTRATISTA**

CLÁUSULA CUARTA.- MONTO DEL CONTRATO

Por el presente contrato, "EL CONTRATISTA", se obliga a entregar la cantidad de 12,960 kg. de pollo entero vivo por el monto de su propuesta económica ascendente a s/.
..... **00/100 Soles**) conforme a la ficha técnica que forman parte del presente contrato y a las bases administrativas de la **REGIMEN ESPECIAL N° 001- 2024-MPJ/CA-1-Ley 27767 para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (POLLO ENTERO VIVO) PARA ATENDER A LOS COMEDORES POPULARES DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN – CAJAMARCA, PARA EL AÑO 2024"**, que forma parte integrante del presente contrato.

CLÁUSULA QUINTA.- GARANTIAS

EL CONTRATISTA entregará a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias:

De fiel cumplimiento del contrato¹: s/. [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA Y NUMERO DE DOCUMENTO, EMPRESA QUE LA EMITE]. Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la presentación.

CLÁUSULA SEXTA.- CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PRODUCTOS

El total del Producto POLLO VIVO será entregado en (2) entregas:

ENTREGAS	FECHA	CANTIDAD EN KG.
		POLLO VIVO
1ra. Entrega	A los 02 (dos) días hábiles después de firmado el contrato	30% del total requerido de pollo entero vivo (3,888 kg)
2da. Entrega	10/06/2024	40% del total requerido de pollo entero vivo (5,184 kg)
3era. Entrega	10/09/2024	30% del total requerido de pollo entero vivo (3,888 kg)
TOTAL		12,960



CLÁUSULA SETIMA.- DE LA ENTREGA DEL POLLO VIVO Y PAGOS

“EL CONTRATISTA” entregará el pollo vivo en el plazo establecido en la cláusula sexta y el trámite de pago se efectuara de acuerdo a los lotes entregados, adjuntado la conformidad de la recepción. En tal sentido, la conformidad de recepción será otorgada por el Almacenero, Responsable del PCA y la Sub Gerencia de Programas Sociales en un plazo máximo de dos (2) días de conocidos los resultados de la calidad del lote.

La “ENTIDAD” Se compromete a cancelar el importe de la cantidad entregada a “EL CONTRATISTA” en un plazo no mayor de diez (10) días presentado el comprobante de pago respectivo, análisis y emitida la conformidad de los bienes.

El CONTRATISTA entregará el producto dentro del plazo contractual conforme la ficha técnica aprobada y sus requisitos establecidos, que forma parte de presente contrato.

El pollo vivo se entregará en las Instalaciones del Centro de Atención de cada uno de los Comedores Populares, previa liberación del producto del pollo vivo, verificando que se cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en las bases, la misa que se realizará por el Médico Veterinario de la Municipalidad Provincial de Jaén.

Los centros de Atención de los Comedores Populares son los siguientes:

N°	NOMBRE DEL COMITÉ O COMEDOR	DIRECCION
1	MARGINAL UNION LOS SAUCES	LOS SAUCES
2	MADRE TERESA DE CALCUTA	PUEBLO LIBRE
3	MICAELA BASTIDAS	MIRAFLORES
4	SEÑOR DE LOS MILAGROS	MAGLLANAL
5	SAGRADO CORAZON DE JESUS	MAGLLANAL
6	ADULTO MAYOR	MAGLLANAL
7	SANTA ROSA	PARRAL
8	VIRGEN DE CHAPI	LOS INCAS
9	CRISTO REY	SAN CAMILO
10	MARIA CONCEPCION VERGUEZ	MORRO SOLAR BAJO
11	SANTA ROSA DE LIMA	AROMOS BAJOS
12	INMACULADA CONCEPCION	MONTEGRANDE
13	SEÑOR DE LOS MILAGROS	NUEVO HORIZONTE
14	MICAELA BASTIDAS	FILA ALTA I ETAPA
15	MARIA ELENA MOYANO	FILA ALTA II ETAPA
16	NANCI CACERES YUPANQUI	FILA ALTA III ETAPA
17	YSABEL CHUMPITAZ PANTA	FILA ALTA III ETAPA
18	CORAZON DE MARIA	BALSAHUAYCO
19	NIÑO JESUS 1	CRUCE CHAMAYA
20	CRISTO REY	PUENTE ZONANGA
21	LA INMACULADA	VISTA A. DE ZONANGA
22	SANTA TERESITA DE JESUS	TABACAL
23	PRINCESA DIANA	EL NOGAL
24	MARIA DEL ROSARIO	LA PALMA CENTRAL
25	SANTA ISABEL	LAS NARANJAS
26	RINCONCITO LAJEÑO	LA RINCONADA LAJEÑA
27	SANTA ROSA DE LIMA	SANTA ROSA
28	VIRGEN DEL CARMEN	PUENTECILLOS
29	VIOLETA CORREA DE BELAUNDE	MONTANGO
30	MADRES UNIDAS	COCHALAN
31	MADRES FORJADORAS DEL DESA.	EL TRIUNFO





32	NIÑOS ANGASHINOS	ANGASH
33	MARIA ELENA MOYANO	HUABAL
34	SANTA ROSA DE LIMA	EL HUACO
35	VIRGEN DE LA ESPERANZA	LA ESPERANZA
36	SOMQOLLAY	STO. DOMINGO DE GUZ.
37	AMANTES AL PROGRESO	VISTA A. DE CHINGAMA
38	SAGRADO CORAZON DE JESUS	SAN AGUSTIN
39	VIRGEN DE FATIMA	SHUMBA BAJO
40	ADULTO MAYOR	SAN LORENZO
41	VIRGEN DEL CARMEN	LAS PIRIAS
42	INMACULADA CONCEPCIÓN	CHUNCHUQUILLO
43	SANTA MAGDALENA SOFIA	COLASAY
44	SANTA TERESITA	SAN LORENZO
45	TERESA DE CALCUTA	PUCARA
46	SAGRADA FAMILIA DE BURDEOS	POMAHUACA
47	AMANTES AL PROGRESO	SAN FELIPE
48	SANTA ROSA DE LIMA	SALLIQUE
49	MICAELA BASTIDAS	TABACAL
50	SANTA ROSA DE LIMA	PACHAPIRIANA
51	LA ESPERANZA	ZANJA HONDA
52	MADRES UNIDAS SECTOR FLOR DEL CAFE	SECTOR FLOR DEL CAFE
53	MADRES TRABAJADORAS	ROSARIO DE CHINGAMA- BELLAVISTA
54	MUJERES LUCHADORAS POR UN FUTURO MEJOR	SECTOR NUEVA VICTORIA - JAEN



CLAUSULA OCTAVA.- DE LOS REAJUSTES

Durante la ejecución del presente contrato no se efectuará ningún tipo de reajuste al valor adjudicado del producto contratado.



CLAUSULA OCTAVA.- DE LA SUPERVISIÓN Y ANÁLISIS DEL PRODUCTO

LA ENTIDAD, a través de la **GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL** y la **SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES**, supervisara y verificara el cumplimiento del contrato, efectuando el seguimiento y control de la entrega del producto por parte del CONTRATISTA, con el fin de velar el cabal cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto adquirido.



CLAUSULA DECIMA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

"EL CONTRATISTA" se compromete a entregar el pollo vivo, en estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos, y en coordinación con la Dirección de Desarrollo Social, la División de Programas sociales y la Unidad de Abastecimientos de la Entidad.



"EL CONTRATISTA", no podrá ceder en ningún caso, parcial o totalmente su posición contractual, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución y cumplimiento del mismo, salvo disposición expresa de "LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA" declara que los precios propuestos incluyen los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo de los bienes adquiridos. Los costos que todo esto demande se encuentran ya considerados en el costo a que se refiere la cláusula cuarta.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- SANCIONES POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO



El retraso injustificado en la ejecución de la prestación por parte de "EL CONTRATISTA" determinará la aplicación de una penalidad por cada día de retraso injustificado, hasta por un máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual o, de ser el caso, del ITEM, tramo, etapa o lote que debió ejecutarse.

La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.5 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}} \text{ Donde:}$$

F (factor) tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales sesenta (60) días, F = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, F = 0.25

El tiempo se computará a partir del día siguiente del término del plazo de entrega original, en caso que la penalidad alcanzara el límite máximo de (10%) del monto total del contrato, podrá optar por la resolución del contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las Garantías de Fiel Cumplimiento. La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.- RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con el Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a **EL CONTRATISTA**, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

El Marco Legal será de aplicación con las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnica y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por Cuadruplicado en señal de conformidad en la ciudad de Jaén a los..... del Mes de.....del 2024.

